

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 742/20

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 28 de noviembre de 2018 por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2019 ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS:

	A) Operaciones corrientes:	
1	Impuestos Directos.	156.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	68.100,00 €
4	Transferencias corrientes	205.600,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	125.100,00 €
	B) Operaciones de Capital	
7	Transferencias de capital	55.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	609.800,00 €

GASTOS

	A) Operaciones corrientes	
1	Gastos de Personal	284.000,00 €
2	Gastos en bienes corrientes	237.500,00 €
3	Gastos financieros	200,00 €
4	Transferencias corrientes	27.400,00 €
	B) Operaciones de Capital	
6	Inversiones reales	60.700,00 €
	TOTAL GASTOS	609.800,00 €



II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

Plazas de funcionarios: 4 con habilitación nacional: Secretario-Interventor (uno/ grupo A1/A2) / Escala de Administración General: Subescala Administrativa (uno/ grupo C2), Subescala Auxiliar (uno/ grupo C2). Subescala Subalterna (uno/ grupo E).

Según lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Guisando, 20 de abril de 2020.

El Alcalde, *Juan José García García*.